GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 2725838

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48958

SANTIAGO, 24 de Junio de 2011

: Estos antecedentes, lo informado por Chile en Oficio N°3903 de fecha 14 de Policía de Inves HOTAL Junio de 20

MINISTERIO DEL INTERIOR

NHINAN JERNIZ DEL NA MIGRACION

1 2 JUL 2011

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Hilder Alin BLAS EUSTAQUIO de nacionalidad PERUANA, válida desde 22/02/2011 hasta el 22/02/2012, con su empleador INVERSIONES Y CALZADOS MARY S..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

DebloExtranjer Migraci

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

RICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

CGDH/PVS/MAS [323] 24/06/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo